



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional que -para una mejor defensa de la integridad institucional- derogue el Decreto 392/90.

Artículo 2o.- Al Congreso Nacional (Cámara de Diputados y Senadores) solicitando reafirme a través de todas las instancias a su alcance, la plena vigencia de las leyes de Defensa de la Democracia, de Defensa y de todas aquellas normativas que tengan como propósito salvaguardar el estado de derecho y las libertades públicas e individuales.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.